



PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES

Proyecto:

214-5Y FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES ACOMPAÑADOS EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

Indicador:

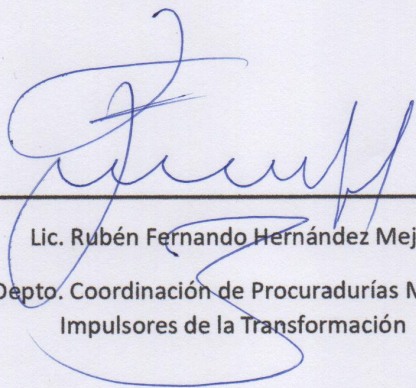
01 F.-Contribuir en la atención de NNA migrantes acompañados por retorno asistido mediante servicios integrales de bienestar.

Medio de Verificación:

Estadística Migratoria

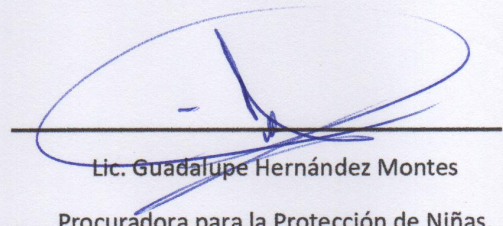
Ubicación Física:

Albergue Temporal para la Niñez Migrante Acompañada, en CPU de Dirección del Albergue.



Lic. Rubén Fernando Hernández Mejía

Jefe de Depto. Coordinación de Procuradurías Municipales e Impulsores de la Transformación



Lic. Guadalupe Hernández Montes

Procuradora para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes


DICIEMBRE 2023

Calle José Ma. Morelos 5, Centro, C.P. 90000 Tlaxcala, Tlax, Tel. 246 465 04 40

ALBERGUE TEMPORAL PARA LA NIÑEZ MIGRANTE ACOMPAÑADA DEL ESTADO DE TLAXCALA
CONCENTRADO DE LAS ATENCIONES DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES
ACOMPAÑADOS POR RETORO ASISTIDO MEDIANTE SERVICIOS INTEGRALES DE BIENESTAR.

UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA, REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS

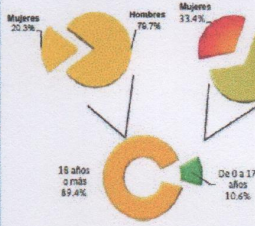
ESTADÍSTICAS MIGRATORIAS



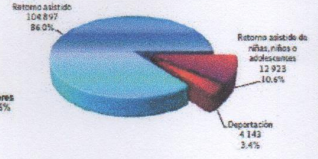
Síntesis 2022

GOBIERNO DE MÉXICO GOBERNACIÓN

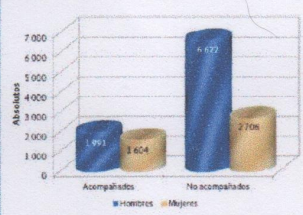
3.12 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y SEXO, ENERO-DICIEMBRE DE 2022



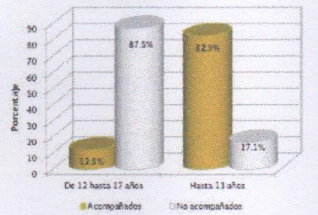
3.13 EVENTOS DE PERSONAS DEVUELTAS POR LA AUTORIDAD MIGRATORIA MEXICANA, SEGÚN TIPO DE RESOLUCIÓN, ENERO-DICIEMBRE DE 2022



3.14 EVENTOS DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES DEVUELTOS POR RETORNO ASISTIDO, SEGÚN CONDICIÓN DE VIAJE Y SEXO, ENERO-DICIEMBRE DE 2022



3.15 EVENTOS DE NIÑAS, NIÑOS O ADOLESCENTES DEVUELTOS POR RETORNO ASISTIDO, SEGÚN GRUPOS DE EDAD Y CONDICIÓN DE VIAJE, ENERO-DICIEMBRE DE 2022



Nota: La información incluye eventos de extracción deportados de retorno asistido de 18 años o más y de retorno asistido de menores de 0 a 17 años. Eventos de deportación: Se refiere a devoluciones de migrantes a su país de origen que no observaron las disposiciones contenidas en la Ley de Migración y su Reglamento, según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.
Eventos de retorno asistido: Se refiere a eventos de migrantes de 18 años y más, que recibieron el beneficio de retorno asistido para ser devueltos a su país de origen, según lo previsto en los artículos 111, 115, 116 y 122 de dicha Ley y de los artículos 242 y 243 de su Reglamento, previo proceso administrativo de prescripción según lo establecido en el artículo 99 de la misma Ley.
Eventos de retorno asistido de menores: Se refiere a eventos de devoluciones de menores de 18 años a su país de origen, según lo previsto en los artículos 112, 115 y 120 de la Ley de Migración y del artículo 102 de su Reglamento; así como los artículos 97 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Fuente: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, con base en el Reporte Mensual de Estadísticas Migratorias 2022.

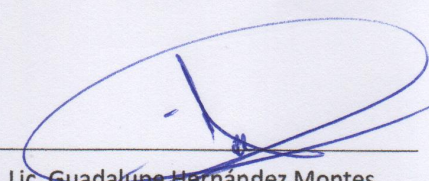
TOTAL DE NÚMERO CONCENTRADO DE LAS ATENCIONES 2023: 2631

Responsable del proyecto



Lic. Rubén Fernando Hernández Mejía
Jefe de Depto. Coordinación de Procuradurías Municipales

Vo.Bo



Lic. Guadalupe Hernández Montes
Procuradora para la protección de niñas, niños y adolescentes del estado de Tlaxcala.

DICIEMBRE 2023